



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 187-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; en concordancia el numeral 6), del artículo 8° establece que la política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del artículo 37° que establece que los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de Gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: a) El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el literal "k" del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece taxativamente que una de las atribuciones del Gobernador Regional es celebrar y suscribir, en Representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, con Informe N° 040-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC-CMS-CICM, de fecha 22 de febrero del 2019, sucrito por el Coordinador Macrorregional IX de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios PRONIED, Sobre: Saldos pendientes de financiamiento para la ejecución de proyectos de inversión en el Año Fiscal 2019; se recomienda elevar el informe a la Dirección Ejecutiva de PRONIED para que requiera mediante un Oficio a la Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, la remisión de Información para la suscripción de un posible Convenio de Transferencia de Recursos a favor de la Unidad Ejecutora de Inversiones del Gobierno Regional.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Que, mediante Oficio N° 1541-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 28 de febrero del 2019 emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa- PRONIED; se requiere la remisión de Información al Gobierno Regional de Junín.

Que, con Informe Técnico N° 022-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 14 de marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Inversión Pública; por el cual se solicita Acuerdo de Consejo Regional en el cual se otorgue al Gobernador Regional facultades expresas para la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos; se concluye que en virtud al análisis realizado se remarca la importancia de incrementar los lazos institucionales con las entidades representativas de cada sector, como aliados estratégicos para el desarrollo de los proyectos que el Gobierno Regional de Junín viene priorizando. Además, señala que el sector Educación es un eje importante para el cierre de brechas dentro del Plan Estratégico Institucional del GORE JUNÍN y RECOMIENDA al Consejo Regional, otorgar al Gobernador Regional las facultades expresas para la suscripción de convenio de transferencias de recursos.

Que, con Reporte N° 033-2019-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 14 de marzo del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Inversión Pública; se solicita Informe Legal para acuerdo de Consejo Regional en el cual se otorgue al Gobernador Regional facultades expresas para la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos. Asimismo, se precisa que se viene gestionando la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos en el Ministerio de Educación – PRONIED.

Que, con Reporte N° 134-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 21 de marzo del 2019 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; se pide que se precise la solicitud de Informe Legal para Acuerdo Regional en el cual se otorgue al Gobernador Regional facultades expresas para la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos. Y mediante proveído de la Gerencia General Regional en el Reporte N° 134-2019-GRJ/ORAJ; se señala "Opinión Legal para que precise si existe o no prohibición para su aprobación en sesión de Consejo Regional".

Que, con el Reporte N° 150-2019-GRJ/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, deriva el Informe Legal N° 165-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 28 de marzo del 2019; en el cual se concluye que es factible que el Consejo Regional, a través de un Acuerdo Regional, otorgue la facultad expresa al Gobernador Regional para la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Junín y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) del Ministerio de Educación, no existiendo norma prohibitiva al respecto.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con Dictamen favorable N° 018-2019-GRJ-CR/CPPPyAT de la Comisión Permanente de Planeamiento, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional que:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Region.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



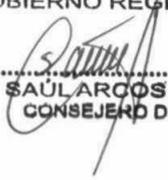
“AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PRONIED) DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Gobernador Regional la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Junín y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) del Ministerio de Educación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 09 días del mes de Abril 2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3267405
EXP. N°	2219780

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional